



## RESOLUCION JEFATURAL N° -2023-BNP

Lima, 11 de diciembre de 2023

### VISTOS:

El Informe N° 000086-2023-BNP-J-DAPI de fecha 06 de diciembre de 2023, de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; el Informe Técnico N° 000352-2023-BNP-GG-OA-ERH de fecha 06 de diciembre de 2023, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001798-2023-BNP-GG-OA de fecha 06 de diciembre de 2023, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000352-2023-BNP-GG-OAJ de fecha 11 de diciembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; además, que constituye un organismo público adscrito al sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000156-2023-BNP se designó temporalmente al servidor Leonardo Renato Ysla Heredia como Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, en adición a sus funciones;

Que, resulta necesario dar por concluida la designación temporal dispuesta en la Resolución Jefatural N° 000156-2023-BNP;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA** la designación temporal del señor Leonardo Renato Ysla Heredia en el Cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, en adición a sus funciones, dispuesta en la Resolución Jefatural N° 000156-2023-BNP, a partir del 12 de diciembre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.



**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**BORIS GILMAR ESPEZÚA SALMÓN**  
Jefe Institucional  
Biblioteca Nacional del Perú

